



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2024-0498-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2024

Asunto: INICIATIVA NORMATIVA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE, ESCALINATA Oe-11 Y AL PASAJE N53A, CON EL NOMBRE DE DR. JOSÉ MARÍA VÁSQUEZ CASTRO, UBICADA EN EL SECTOR LA PULIDA, PARROQUIA COCHAPAMBA"

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Fausto Andrés Segovia Salcedo
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, de conformidad al literal b) del artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos 67.51, literal b, 67.53 del Código Municipal, me permito informar a ustedes que, asumo la iniciativa normativa del proyecto de "ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE, ESCALINATA Oe-11 Y AL PASAJE N53A, CON EL NOMBRE DE DR. JOSÉ MARÍA VÁSQUEZ CASTRO, UBICADA EN EL SECTOR LA PULIDA, PARROQUIA COCHAPAMBA", para lo cual remito el mencionado proyecto de ordenanza, con el fin de que proceda con la calificación del texto propuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.57 del Código Municipal

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Adrian Antonio Ibarra Gonzalez
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL IBARRA GONZALEZ ADRIAN ANTONIO



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2024-0498-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2024

Referencias:

- EPMMOP-GG-3850-2023-OF

Anexos:

- GADDMQ-AZEE-2023-0944-M.pdf
- Oficio s/n
- ORME Nro. AZEE-DGPD-033-2023 CAMBIO DE NOMBRE CALLE HABAS CORRAL FINAL_firmado-signed-signed (1).pdf
- EPMMOP-GG-3294-2023-OF (2).pdf
- Informe Técnico No. 495-GOM-DSV-2023
- Oficio Nro. EPMMOP-GG-2922-2023-OF
- Oficio Nro. GADDMQ-DMGDA-AMH-2023-0105-O
- GADDMQ-SGCM-2023-4796-O
- Informe Nro. 495-GOM-DSV-2023
- proyecto_de_ordenanza_denominación_calle_josé_maría_vasquez_castro (1) (2).doc
- EPMMOP-GG-3850-2023-OF (2).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: KARINA ELIZABETH CORONEL IDROVO	keci	DC-IGAA	2024-06-24	
Aprobado por: Adrian Antonio Ibarra Gonzalez	aaig	DC-IGAA	2024-06-24	



Firmado electrónicamente por:
ADRIAN ANTONIO
IBARRA GONZALEZ





Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0944-M

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2023

PARA: Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Solicitud de emisión de informe de socialización - Atención a solicitud de cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C., al nombre de Dr. José María Vásquez Castro.

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4383-O, ingresa a esta Administración Zonal con numero de sitra GADDMQ-SGCM-2023-4383-O en que el señor Concejal Adrián Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en conocimiento del oficio No. EPMOP-GG-3294-2023-OF, de 04 de octubre de 2023, solicito a usted que en el término de veinte (20) días remita para conocimiento de la Comisión en mención el informe de socialización, previo a continuar con el trámite de cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C., al nombre de Dr. José María Vásquez Castro, al respecto le informo que:

La Dirección de Gestión Participativa a través de la Unidad de Participación Ciudadana, realizó una inspección in situ y realizó acercamiento con los propietarios de los predios del sector de Habas Corral, para coordinar la socialización, previo a continuar con el trámite de cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C., al nombre de Dr. José María Vásquez Castro.

Remito informe de socializacion número AZEE-DGPD-033-2023, para que se continúe con el tramite respectivo de acuerdo a la normativa municipal vigente.

Particular que comunico para los fines para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0944-M

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Fernanda Guillen Palacios
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-4383-O

Anexos:

- Informe Técnico No. 495-GOM-DSV-2023
- Oficio Nro. GADDMQ-DMGDA-AMH-2023-0105-O
- Oficio Nro. EPMOP-GG-2922-2023-OF
- Oficio s/n
- EPMOP-GG-3294-2023-OF (2).pdf
- ORME Nro. AZEE-DGPD-033-2023 CAMBIO DE NOMBRE CALLE HABAS CORRAL FINAL_firmado-signed-signed (1).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mauricio Alejandro Cajiao Castañeda	mc	AZEE-UGP	2023-11-15	
Revisado por: Natali Cristina Erazo Carvajal	NE	AZEE-DGPD	2023-11-16	
Revisado por: María Augusta Sanchez Ramos	MASR	AZEE-UGP	2023-11-16	
Aprobado por: María Fernanda Guillen Palacios	mfgp	AZEE	2023-11-16	



Firmado electrónicamente por:
MARIA FERNANDA
GUILLEN PALACIOS





D.M. Quito, agosto 02 del 2023

Señor:

Ing. Ismael Campoverde

GERENTE DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD EPMOP

Presente

De nuestra consideración:

En representación de los moradores del barrio Habas Corral, le extendemos nuestro cordial y atento saludo, a la vez nos permitimos dirigirnos a su autoridad para expresar y solicitar lo siguiente:

Nuestro barrio esta ubicado en el sector de la Pulida, parroquia de Cochapamba, cantón Quito, provincia de Pichincha, es un barrio con trayectoria e historia de aproximadamente 50 años; durante este tiempo de lucha y desarrollo barrial, se juntaron muchas voluntades para alcanzar una mejora en la calidad de vida de los moradores. Una de esas voluntades que ha apoyado en la gestión de obras y servicios básicos de nuestro barrio fue el Dr. José María Vásquez Castro (+) fallecido el 25 de abril del 2021, que ha tenido una trayectoria de vida y compromiso social con muchos barrios y sectores de la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito.

En nuestro barrio y sector de la Pulida, en particular entre el año 1981 y 2020, nos apoyó en la gestión y consecución del empedrado de la vía principal Calle Jorge Piedra, el alcantarillado, red eléctrica, red principal de agua potable, regularización y escrituras del sector de la Pulida.

Es así señor ingeniero, que es nuestro deseo reconocer la trayectoria de trabajo y solicitamos:

1. **Se considere el cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C, al nombre de Dr. José María Vásquez Castro.**

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente le anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Sra. María Elena Imbaquingo

Presidenta Barrio Habas Corral

CI: 170608674-9

Telf: 02 2532085 / 02 3400017 / 09 69078063

Email: mariaelenaimbaquingo@outlook.com

Adjuntamos:

1. Nombramiento de la directiva
2. Acta de sesión de asamblea
3. Firmas de apoyo
4. Certificado de defunción del Dr. José María Vásquez Castro
5. Croquis de ubicación.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Y MORADORES DEL
COMITÉ PRO - MEJORAS "HABAS CORRAL"**

ACTA No.: 001-2023

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, en el barrio Habas Corral, ubicado en el pasaje Oe11, sector de la Pulida, parroquia de Cochabamba; siendo las 9:25 am, del 13 de mayo del 2023, se inicia la reunión de Asamblea General Extraordinaria de Socios y Moradores del Comité Pro-mejoras del Barrio "Habas Corral", para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quorum
2. Informe de actividades de la Directiva
3. Autorización a la presidenta registrada en el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que gestione y suscriba ante el GAD Provincial y Unidad Regula Tu Barrio "La Delicia", todos los documentos necesarios para la regularización del barrio.
4. Aprobación para iniciar trámites de cambio de nombre a la calle OE11 y pasaje "C".

Desarrollo y Acuerdos:

1.- Siendo las 09h30 la señora presidenta solicita a la secretaria Sra. Liliana Imbaquingo, verifique si existe el quorum reglamentario, previo a declarar instalada la Asamblea General convocada.

Conforme al registro de asistencia, la secretaria verifica la presencia de 21 asistentes, por lo que la señora presidenta Sra. Elena Imbaquingo, declara instalada la sesión de la Asamblea General.

2.- Se encuentra presente por invitación de la señora presidenta, el Doctor Freddy Arias asesor legal del Comité, quien exhorta a los socios (as) a elevar su espíritu de colaboración, participación activa en los procesos de regularización del barrio, petición de obras y demás trámites relacionados al comité, y en las que se deba trabajar conjuntamente con entidades gubernamentales y municipales, además invita a la resolución de problemas a través la comunicación asertiva y cordialidad.

3.- Toma la palabra la Señora presidenta saliente, Diana Paguay, quien da una breve explicación de la gestión realizada durante el tiempo en el que estuvo a cargo, indica que se encuentra ya una directiva registrada ante el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, da lectura a los nombres de cada uno de los miembros y procede a entregar formalmente el cargo a la nueva presidenta Sra. María Elena Imbaquingo, también se hace una pausa para mencionar que la Señora Elisa Díaz quien consta como Tesorera, no puede tomar el cargo debido a que no tiene conocimientos contables y es de la tercera edad, por lo que la Asamblea aprueba internamente que tome el cargo el Señor Fausto Chasi quien gentilmente acepta la responsabilidad. Respecto a la entrega de los documentos físicos que se encuentran bajo su poder y un detalle más pormenorizado de su gestión, propone convocar a una nueva asamblea en que el punto de orden sea

únicamente del detalle de sus actividades, al igual que las de la Señora Tesorera, lo cual es aceptado por la Asamblea. Indica, además, que dentro de los trámites pendientes se encuentra el registro de los nuevos socios, diligencia que se encuentra en manos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda cuya documentación entregará en la próxima asamblea general que se convoque.

La Señora presidenta María Elena Imbaquingo, reafirma su compromiso de trabajar por la comunidad y anima a los socios y moradores a siempre estar activos y en constante colaboración para el bienestar de todos.

3.- La Asamblea con el objetivo de agilizar los procesos de regularización en el que se encuentra el Comité Pro- Mejoras "Habas Corral", resuelve por unanimidad, otorgar a la Señora presidenta María Elena Imbaquingo, la facultad de suscribir el plano elaborado por el Consejo Provincial de Pichincha; solicitar, gestionar y dar seguimiento en la Unidad Especial Regula tu Barrio "La Delicia" y cualquier otra instancia administrativa municipal del cantón Quito.

4.- La Señora Presidenta indica los motivos por los cuales ha nacido la idea de solicitar el cambio de nombre de la calle OE11 a calle "José Vásquez", una de las razones es que el Doctor Vásquez (+), colaboró sin compromiso alguno en las luchas barriales quiteñas, promoviendo en sus dirigentes el propósito de seguir batallando por ejercer los derechos políticos y ciudadanos establecidos en la constitución y así lograr la comunidad del buen vivir.

Se somete a votación la propuesta, logrando obtener mayoría de aceptación por parte de la asamblea ante el planteamiento antes detallado. La Señora presidenta, agradece a la comunidad el apoyo brindado para que ésta propuesta pueda cristalizarse con el apoyo de las entidades competentes.

A las 12h20 se da un receso en la reunión por el lapso de 25 minutos para elaborar la presente acta para que sea aprobada por la asamblea.

Siendo las 12:50 se da lectura la presente acta y la señora presidenta solicita su aprobación; el acta que es aprobada por unanimidad y para constancia, los señores socios (as) suscriben la nómina de aprobación.

La señora presidenta declara clausurada la sesión de la asamblea general siendo las 13:01.

Para constancia de la aprobación de la presente acta, suscriben en unidad de acto.


Sra. María Elena Imbaquingo
PRESIDENTA


Sra. Lilita Imbaquingo
SECRETARIA

Razón: La suscrita secretaria, certifica que la presente acta reposa en el archivo a mi cargo, al que me remitiré en caso de ser necesario.

doscientos diez y nueve
0000219



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

337-
Trescientos
Treinta y siete

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

VÁSQUEZ CASTRO JOSE MARIA EDDIE

NUI/Pasaporte: 1705273173

Sexo: HOMBRE

Edad: 62

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 25 DE ABRIL DE 2021

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CENTRO HISTORICO

Fecha de registro de defunción: 27 DE ABRIL DE 2021

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/INAQUITO

Tomo / Página / Acta: 24 / 24 / 24

Datos del padre: VÁSQUEZ JOSE A

Datos de la madre: CASTRO GEORGINA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: PEÑA CALVACHE PAULINA GIOCONDA

Causas del fallecimiento: NEUMONIA POR SARS COV 2, NEUMONIA ASOCIADA A VENTILACION MECANICA TARDIA, CHOQUE SEPTICO REFRACTARIO

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2021

Emisor: MEJIA SISALIMA DENNISE LUCIA

CURRICULUM VITAE



DATOS PERSONALES:

Nombres: José María Eddie
Apellidos: Vásquez Castro
Lugar de Nacimiento: Quito
Cédula de ciudadanía: 170527317-3

ESTUDIOS REALIZADOS:

Primaria: Escuela Católica Rafael Bucheli
Secundaria: Colegio Manuel María Sánchez
Superior: Facultad de Jurisprudencia, Universidad Central del Ecuador

TITULOS ACADEMICOS:

Bachiller en Humanidades Modernas, especialización Ciencias Sociales julio de 1978.
Licenciado en Ciencias Públicas y Sociales. 3 de septiembre 1984
Doctor - Abogado de los Tribunales de Justicia. 16 julio de 1987

EXPERIENCIA LABORAL:

- Asesor Movimiento Indígena CONAIE
- Asesor Ecuarunari
- Asesor Federación Provincial de Ligas Barriales de Pichincha
- Asesor de la Unión de Ligas
- Asesor de Asociación de Ligas de Pichincha
- Asesor Taxis Ejecutivos
- Asesor del Asambleísta Tomas Zevallos Vera 2010-2011
- Asesor del Presidente de la Mesa 7 de la asamblea Nacional Constituyente 2008
- Presidente de la Comisión de Legislación y Codificación del Congreso Nacional 2006-2007
- Vicepresidente de la Comisión de Legislación del Congreso Nacional 2005-2006
- Vocal de la Comisión de Legislación y Codificación del Congreso Nacional 2002-2007
- Asesor del Superintendente de Bancos y Seguros 2001-2002
- Ejercicio Profesional en el Estudio Jurídico DR. JULIO CESAR TRUJILLO VASQUEZ 1983 al 2002
- Profesor de Introducción al Derecho en la Escuela de Derecho de la Facultad Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador. 1992-1994
- Asesor de la Presidencia del Congreso Nacional 1988 -1989.
- Profesor del Colegio Nacional Nocturno Salamanca Quito. 1987-

2000

- Asesor y Secretario Particular de la Presidencia del Tribunal de Garantías Constitucionales 1986-1988.
- Vocal y Presidente del Comisión Jurídica del Tribunal Supremo Electoral 1997-1998.
- Asesor de la Presidencia del Banco Nacional de Fomento. 1989-1990
- Profesor de varios Colegios de Quito materias Derecho Mercantil y Legislación Laboral.
- Participación en la Codificado alrededor 120 leyes, 56 proyecto aprobados, proyectos de ley de depuración de la normativa legal 2674 cuerpos legales, y 6500 cuerpos mas como anteproyecto de ley, proyectos de leyes como: Ley Orgánica de la Función Judicial, Código Único de Procedimiento, reformas al Código de Procedimiento Penal.
- Vocal Alterno de la Comisión del Control Cívico Contra la Corrupción por el colegio electoral, campesinos, indígenas y centrales sindicales 2000-2004.
- Candidato a la Alcaldía de Quito en las elecciones seccionales del año 2018.

EXPERIENCIA SOCIAL:

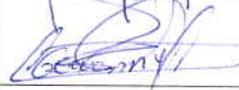
- Acompañamiento para la creación de las juntas de Agua Potable y Alcantarillado de las zonas rurales y barrios periféricos de Quito.
- Acompañamiento para que se propicie con las organizaciones agrícolas la creación del Seguro Campesino en múltiples sectores del Ecuador.
- Acompañamiento a cooperativas de vivienda, asentamientos de hecho y programas de vivienda para la regularización y escrituración individual en múltiples sectores de Quito.
- Acompañamiento para la creación de estudios y construcción de obras, de agua potable, alcantarillado, servicios de energía eléctrica en múltiples barrios de Quito, entre ellos El Comité del Pueblo, La Pulida, La Jaime Roldos, La Pisulí, La Lucha de los Pobres, Zabala.
- Apoyo para el mejoramiento y dotación de vías con asfaltado y adoquinados en múltiples barrios de Quito.
- Procurador sindico de ligas barriales de Quito.

COMITÉ PRO - MEJORAS DEL BARRIO "HABAS CORRAL"

Personería Jurídica
Acuerdo Ministerial No. 0027

Parroquia Cochapamba

Quito-Ecuador

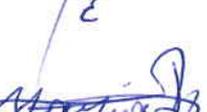
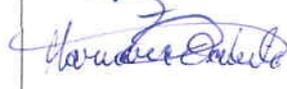
NOMBRE	APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
Nathaly	Flores	1753653912	
Carlos	Zocochi	1715769467	
Ana	Tipán	1723040000	
Geocanny	Cuatin	0401955295	
Roxio	Bipón	0915883805	
Carlos	Tipán	1719369140	
Esteven	Amachi	1751146091	
Jorge	Zujun	170387708-2	
Luis	TIPAN	1722708786	
Fernanda	Tipán	1727356550	
Evelyn	Cachipendo	1726983883	
Alex	Ayala	1723033740	
Roberto	Alvear	1703020410	Roberto Alvear

COMITÉ PRO - MEJORAS DEL BARRIO "HABAS CORRAL"

Personería Jurídica
Acuerdo Ministerial No. 0027

Parroquia Cochapamba

Quito-Ecuador

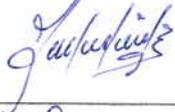
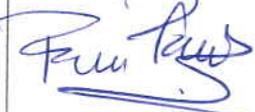
NOMBRE	APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
Wilman	Macas	0703348029	
David	Macas	1756178487	David Macas
Angel	Macas	0705732147	
Luis	Sinche	1101078689	
Carmen	Mene	110198511-5	
FREDY	SINCHE	1715547632	
Jenny	Goala	0502915002	
Germanico	Fernández	0500531322	
Concepción	Renlache	1705786406	
Katherine	Moreira	1313194993	K Moreira
Puthi	Yumbo	4773305353	
Manuel	Jarrin	1706883806	
Manoira	Dávila	1716451891	

COMITÉ PRO - MEJORAS DEL BARRIO "HABAS CORRAL"

Personería Jurídica
Acuerdo Ministerial No. 0027

Parroquia Cochapamba

Quito-Ecuador

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
Norma	Ochoa Bravo	1103451538	
Javier	Narváez	04101110283	
Valma	Bravo	0102302932	
Fany	Ochoa	1102992177	
Johanna	Zambrano	1720744331	
Freddy	Zambrano	1304442336	
Segundo	Polupa	1700720335	<u>Segundo Manuel H.</u>
Viviana	Polupa	1710324952	
ERNESTO	OCHOA	1718449710	
Venónica	Ochoa	1721980439	
Leonidas	Ochoa	1400058150	
Edmundo	OCHOA	1103304208	
Francisco	Palacios	1002428066	

COMITÉ PRO - MEJORAS DEL BARRIO "HABAS CORRAL"

Personería Jurídica
Acuerdo Ministerial No. 0027

Parroquia Cochapamba

Quito - Ecuador

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
Diego	PARAS	1713205944	
Marta Guzmán	Guerrero	170542769.6	
Mariana Hariza Imbaquingo Caicedo	Imbaquingo Caicedo	141686831-8	
Maria Esmeralda	Caicedo Morillo	0400602181	
Fausto	Chasi Leachamin	1708264872	
Joaquín	Espin Parra	0500363098	
Maria Clemencia	Copueran Guerra	0400231841	
Mariana del Jesús	Imbaquingo Imbaquingo	0400399432	
José Ramiro	Cheza Imbaquingo	0401323555	
Elena	Imbaquingo	1706086744	
Victor	Ayala		
Vinicio	Imbaquingo	1714004072	
WILSON	AYALA		
HUGO	CAICEDO	0400396651	
ANA LUCIA	AYALA		
LUCIA	IMBAQUINGO	1717726853	

COMITÉ PRO - MEJORAS DEL BARRIO "HABAS CORRAL"

Personería Jurídica
Acuerdo Ministerial No. 0021

Parroquia Cochapamba

Quito Ecuador

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
Melissa Daniela	Díaz Mosquera	1725163065	Melissa Díaz
Jesennita Paola	Mosquera Barzola	1715573422	Jesennita Mosquera
Janina Elizabeth	López Barzola	1714196688	Janina López
Rosa María	López Barzola	1714489505	Rosa López
Diego Andrés	Campuz Felix	1725789585	Diego Campuz
Fabiola del Carmen	Felix Fonte	1708784341	Fabiola Felix
Daniel Armando	Campuz Felix	1723587182	Daniel Campuz
José Rafael	Campuz Pavón	1001785193	José Campuz
Manuel Ricardo	Paguay Díaz	1715201909	Manuel Paguay
Leandro Sebastián	Paguay Aldas	1725634813	Leandro Paguay
José Ignacio	Díaz Trejo	1711182731	José Díaz
Marco Vinicio	Taixus Tixi	1725626392	Marco Taixus
Eufemia	Felix	0920134111-2	Eufemia Felix

COMITÉ PRO - MEJORAS DEL BARRIO "HABAS CORRAL"

Personería Jurídica
Acuerdo Ministerial No. 0027

Parroquia Cochapamba

Quito-Ecuador

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
Hermenegildo Segundo	Ayala Caicedo	1705949608	
Maria Esthela	Díaz Trejo	1706952866	
Mónica Gabriela	Ayala Díaz	1718009754	
William Roberto	Ayala Díaz	1717874042	
Adriana Belen	Taicus Tixi	1751380393	
Rosa Maria	Díaz Trejo	0400409181	
Digna Fabiola	Yugsi Díaz	1710612472	
Cristian Andrés	Espinoza Yugsi	1722531686	
Karla Estefanía	Espinoza Yugsi	1725663536	
Maria Elisa	Díaz Trejo	0400426235	
Eduwin Miguel	Paguaray Díaz	1717874299	
Jessica Alexandra	Díaz Trejo	1756000566	
Norma Yolanda	Díaz Trejo	1711015139	

COMITÉ PRO - MEJORAS DEL BARRIO "HABAS CORRAL"

Personería Jurídica
Acuerdo Ministerial No. 0027

Parroquia Cochapamba

Quito-Ecuador

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
Beatriz Cabezas	Cabezas	170939322-6	
Carmen	Cochipundo	1000720704	
Luis	Cochipundo	1702553544	
Edelmo	Cochipundo	170422078-7	
Andrés	Cochipundo	1702716015-8	
Manuel Herminio	Jarrin	1702748243	
Fabián	Chalco	1713654679	
Franklin	Guerrón	1705983094	
Rosa	Coicedo	040060219-9	
Christian	Guerrón	1723608744	
STEVEN	JIMÉNEZ	172545319-3	
Josefina	Guerrón	1711366342	
Karina	Guerrón	1722734354	

COMITÉ PRO - MEJORAS DEL BARRIO "HABAS CORRAL"

Personería Jurídica
Acuerdo Ministerial No. 0027

Parroquia Ceshapamba

Quito-Ecuador

Croquis:



Oficio Nro. MIDUVI-OTPSI-2023-0477-O

Quito, 24 de febrero de 2023

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO HABAS CORRAL.

Mama Chifusa Lopez
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio sin número, ingresado a esta Cartera de Estado mediante trámite signado con el documento MIDUVI-OTPSI-2023-0327-E, con el cual solicitó el "(...) registro de la directiva (...)" del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO HABAS CORRAL, con domicilio en la parroquia Cochaquamba, cantón Quito, provincia de Pichincha, a usted atentamente comunico:

I. BASE NORMATIVA:

Constitución de la República del Ecuador. -

El numeral 13 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza el derecho a asociarse y manifestarse de forma libre y voluntaria,

El artículo 96 reconoce: "(...) todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna y la rendición de cuentas."

El artículo 226 señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Ley Orgánica de Participación Ciudadana. -

El artículo 30 determina que: "Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, tanto de hecho como de derecho, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir, que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión. Las diversas dinámicas asociativas y organizativas deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos establecidos en la Constitución y la ley, así como la paridad de género, salvo en aquellos casos en los cuales se trate de organizaciones exclusivas de mujeres o de hombres; o, en aquellas, en cuya integración no existan miembros suficientes de un género para integrar de manera paritaria su directiva. (...)".

Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. -

El numeral 3 del artículo 3 sobre el principio de control posterior determina: "Art. 3.- Principios (...) 3. Control posterior.- Por regla general, las entidades reguladas por esta Ley verificarán el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable a un trámite administrativo con posterioridad al otorgamiento de la correspondiente autorización, permiso, certificado, título habilitante o actuación requerida en virtud de un

Oficio Nro. MDDUVI-CYFSP-2023-0477-0

Quito, 24 de febrero de 2023

ente, mirando el pretérito y por cambio de dignidad."

Acuerdo Ministerial N° 033-21-Delegaciones.-

El numeral 11.25 del artículo 17 delega a las Direcciones de Oficina Técnica y Prestación de Servicios, "Apoyar y resolver sobre los registros de directivos de las organizaciones sociales, previo a la revisión del cumplimiento de la sede física en la normativa aplicable para el efecto."

Reglamento de Simplificación de Trámites Administrativos para la Vida Jurídica de las Organizaciones Sociales emitido con el Acuerdo Ministerial No. 033-21 de 23 de agosto de 2021.-

El numeral 2 del artículo 3 señala: "Prácticamente administrada e informalmente.- En caso de duda sobre el alcance de las normas que regulan la vida jurídica de las organizaciones sociales, se aplicarán de la forma que más favorezca a la o el administrado. Los derechos sustanciales de las y los administrados prevalecerán sobre los aspectos meramente formales, siempre y cuando estos puedan ser subsanados y no afecten derechos de terceros o el interés público, según lo establecido en la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Constitución de la República."

El artículo 5 señala: "De las coordinaciones generales regionales y direcciones de oficina técnica.- El cumplimiento, sustanciación, resolución y emisión de los actos administrativos relacionados con la vida jurídica de las organizaciones sociales, excepto para el caso de impugnaciones y recursos administrativos, serán de competencia de las o los coordinadores generales regionales o de las o los directores de oficina técnica del ente rector de hábitat y vivienda, según el domicilio y ámbito de acción de la organización social de que se trate."

El artículo 12 establece: "Requisitos para registro de nueva directiva.- Para el caso de registro de nuevas directivas, las organizaciones sociales, en aplicación del régimen democrático interno y procedimiento señalado en el estatuto, realizarán la elección de la nueva directiva y solicitarán su registro a la unidad competente del ente rector de hábitat y vivienda. Para el efecto, presentarán los siguientes requisitos:

1. Solicitud dirigida a la autoridad competente del ente rector de hábitat y vivienda, presentada por el representante de la organización o quien hiciera sus veces;
2. Convocatoria o auto convocatorio para asamblea general; y,
3. Acta de la asamblea en la que consta la elección de la directiva que deberá estar certificada por el secretario o secretaria titular o provisional"

2. CONTESTACIÓN:

2.1. Con base a la normativa expuesta, la información ingresada y revisados los requisitos formales para el registro de nueva directiva, se verificó que los socios del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO HABAS CORRAL, con domicilio en la parroquia Cochapamba, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunidos en asamblea general de 13 de enero de 2023, conforme consta de los anexos al expediente de registro de la directiva, para elegir a sus representantes cumplieron con los requisitos y procedimientos establecidos en el estatuto de la organización social, referente al quórum para instalarse en asamblea general, la conformación del directorio; y el número de socios que se requiere para la aprobación de las nuevas dignidades.

Cabe indicar que las elecciones contaron con la participación democrática de los candidatos garantizando la democracia interna y la alternabilidad de sus dirigentes como establece el artículo 96 de la Constitución del Ecuador en concordancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por lo que se respetó el derecho de los socios a elegir y ser elegidos.

2.2. De igual forma, el comité observó lo estipulado en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193 de 23 de octubre de 2017, el numeral 2 del artículo 3 y artículo 12 del Acuerdo Ministerial No. 033-21 de 23 de agosto de 2021, por lo que en ejercicio de las atribuciones delegadas se procede con la inscripción y registro de la

Oficio Nro. MIDUVI-OTPSP-2023-0477-0

Quito, 24 de febrero de 2023

directiva establecida en el acta de la asamblea general de socios de 11 de enero de 2023, conforme consta en la convocatoria adjunta al expediente, para el período comprendido del 11 de enero de 2023, hasta el 11 de enero de 2025.

REGISTRO DE DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO HABAS CORRAL, CON DOMICILIO EN LA PARROQUIA ECCHIAPAMBA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

DE NOMINACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA
PRESIDENTE/A	IMBAQUINGO IMBAQUINGO MARIA ELENA	1706086749
VICEPRESIDENTE/A	CAICEDO MORILLO MARIA ESMERALDA	0400602181
SECRETARIA/A	IMBAQUINGO CAICEDO LILIANA MARITZA	1716868318
TESORER/A	DIAZ TREJO MARIA ELISA	0400426235
VOCAL PRINCIPAL	PAEZ MARTHA CASILDA	1703787158
VOCAL PRINCIPAL	DIAZ TREJO ROSA MARIA	0400409181
VOCAL SUPLENTE	DIAZ TREJO NORMA YOLANDA	1711015139
VOCAL SUPLENTE	AYALA DIAZ MONICA GABRIELA	1718009754

Conforme a lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, la Organización Social deberá proceder de manera OBLIGATORIA en un plazo de TRES MESES con la reforma de los Estatutos, conforme el Decreto Ejecutivo Nro. 193 artículo 12 numeral 3 y su formato referencial lo puede encontrar ingresando a la página del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda cuyo link de la web es <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/reportajes-especiales/> en la cual encontrará el formato y los requisitos exigidos para la aprobación de la reforma del Estatuto.

La veracidad y autenticidad de los documentos que sean entregados al MIDUVI para el registro respectivo, son de exclusiva responsabilidad de los socios y del solicitante, así como toda la información anexada por los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro se anulará, de conformidad con los artículos 3 y 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Carlos Xavier Malla Loor
DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PICHINCHA

Referencias

MIDUVI-OTPSP-2023-0327-E

Copia

Señor
Henry Renato Natividad Brito
Técnico en Arcido (Provincia)

 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA	Administración Zonal Eugenio Espejo
	INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	

INFORME Nro. AZEE-DGPD-033-2023

ASUNTO: INFORME DE SOCIALIZACIÓN PREVIO A CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE OE-11 Y EL PASAJE C., AL NOMBRE DE DR. JOSÉ MARÍA VÁSQUEZ CASTRO, SECTOR HABAS CORRAL, PARROQUIA COCHAPAMBA.

FECHA: DM Quito, 13 de noviembre del 2023

En atención al oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4383-O, suscrito por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito en el que solicita lo siguiente: “(...)Por disposición del señor Concejal Adrián Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en conocimiento del oficio No. EPMMOP-GG-3294-2023-OF, de 04 de octubre de 2023, solicito a usted que en el término de veinte (20) días remita para conocimiento de la Comisión en mención el informe de socialización, previo a continuar con el trámite de cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C., al nombre de Dr. José María Vásquez Castro (...)”, a continuación me permito detallar lo siguiente:

ASUNTO	INFORME DE SOCIALIZACIÓN PREVIO A CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE OE-11 Y EL PASAJE C., AL NOMBRE DE DR. JOSÉ MARÍA VÁSQUEZ CASTRO, SECTOR HABAS CORRAL, PARROQUIA COCHAPAMBA.
RESPONSABLE DEL INFORME	Mauricio Cajiao - Unidad de Participación Ciudadana
FECHA DE SOCIALIZACION	03 de noviembre de 2023
PARROQUIA	Cochapamba
SECTOR	Sector Habas Corral

Antecedentes:

Mediante oficio S/N ingresado a la EPMMOP mediante sistema SITRA No. 699- EPMMOP-GG-SG-2023-E, de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por la Sra. María Elena Imbaquingo, Presidenta del Barrio Habas Corral, que en su parte pertinente solicita: “(...) Se considere el cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C, al nombre de Dr. José María Vásquez Castro (...)”.

Con oficio No. EPMMOP-GG-2922-2023-OF, de fecha 30 de agosto de 2023, la Ing. Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la EPMMOP, solicitó al Cronista de la Ciudad el

 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA	Administración Zonal Eugenio Espejo
	INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	

pronunciamiento en referencia a la factibilidad del nombre de José María Vásquez Castro como propuesta de denominación vial, y si la misma cumple la normativa establecida en el Código Municipal Título V, Normas de la Nomenclatura, en atención a la solicitud ciudadana de denominación vial.

Mediante oficio No. GADDMQ-DMGDA-AMH-2023-0105-O, de fecha 25 de septiembre de 2023, suscrito por el Dr. Gustavo Alejandro López Valarezo, Cronista de la Ciudad, el cual indica: “he revisado la mayor cantidad de información y fuentes disponibles y he podido verificar que el Dr. José María Vásquez Castro, prestó su contingente para la resolución de necesidades de la comunidad, fundó un partido político y ejerció algunas funciones de asesoría. En ese sentido y teniendo en cuenta que es un pedido de la ciudadanía, considero que, desde el punto de vista histórico, es pertinente proceder con el trámite correspondiente.”

En este sentido con la finalidad de atender la solicitud en referencia a la denominación vial de la calle, escalinata, pasaje Oe11 y N53A; la EPMMOP, emite el presente informe técnico de factibilidad, con base en el cumplimiento a la normativa establecida en la Resolución No. C074:

Art. 12.- “Proponente de proyecto de ordenanza. - La iniciativa para presentar ordenanzas corresponde a: (i) la alcaldesa o alcalde; (ii) las concejales o concejales, por iniciativa propia o acogiendo iniciativas ciudadanas o de organizaciones sociales; y, (iii) los ciudadanos u organizaciones sociales, directamente, siguiendo el procedimiento legal vigente para la Iniciativa Popular Normativa.”

Art. 13.- “Procedimiento para el tratamiento de ordenanzas. - Para el tratamiento y aprobación de ordenanzas se observará el siguiente procedimiento:

El proponente de la iniciativa remitirá, mediante oficio, el texto propuesto a la Secretaria General de Concejo que incluya el nombre de la comisión a la que se lo deberá enviar para el procesamiento adecuado. La Secretaria General, luego de verificar el cumplimiento de las formalidades en el texto propuesto y en un plazo máximo de 8 días, enviará formalmente la propuesta al presidente o la presidenta de la comisión correspondiente, para su procesamiento”. (...).

A través de Oficio Nro. EPMMOP-GG-3294-2023-OF, suscrito por Ing. Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, informa a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, que en atención al Oficio No. GADDMQ-DMGDA-AMH-2023-0105-O, suscrito por el Dr. Alejandro López, Cronista de la Ciudad, por el cual remite el pronunciamiento favorable al pedido realizado mediante Oficio Nro. EPMMOP-GG-2922-2023-OF, sobre:

1. Se considere el cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C. al nombre de Dr. José María Vásquez Castro.”.

Y en su parte pertinente indica "(...) En mi calidad de Cronista de la Ciudad, he revisado la mayor cantidad de información y fuentes disponibles y he podido verificar que el Dr. José María Vásquez Castro, prestó su contingente para la resolución de necesidades de la

 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA	Administración Zonal Eugenio Espejo
	INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	

comunidad, fundó un partido político y ejerció algunas funciones de asesoría. En ese sentido y teniendo en cuenta que es un pedido de la ciudadanía, considero que, desde el punto de vista histórico, es pertinente proceder con el trámite correspondiente (...)”.

Por lo expuesto, y con la finalidad de viabilizar el requerimiento ciudadano, solicito cordialmente continuar con el tratamiento de la propuesta en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. C074, para lo cual se adjunta el Informe Técnico No. 495-GOM-DSV-2023, elaborado por la Dirección de Señalización de la Gerencia de Operaciones de la Movilidad, y la documentación de respaldo a la solicitud de denominación vial.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4383-O, suscrito por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito en el que solicita lo siguiente: *“(...)Por disposición del señor Concejal Adrián Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en conocimiento del oficio No. EPMMOP-GG-3294-2023-OF, de 04 de octubre de 2023, solicito a usted que en el término de veinte (20) días remita para conocimiento de la Comisión en mención el informe de socialización, previo a continuar con el trámite de cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C., al nombre de Dr. José María Vásquez Castro (...)*

Acciones realizadas:

La Dirección de Gestión Participativa a través de la Unidad de Participación Ciudadana, realizó una inspección in situ y realizó acercamiento con los propietarios de los predios del sector de Habas Corral, para coordinar la socialización, previo a continuar con el trámite de cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C., al nombre de Dr. José María Vásquez Castro.

Convocatoria:

La convocatoria fue realizada por la Unidad de Participación Ciudadana en coordinación con la señora Elena Imbaquingo Presidenta del barrio Habas Corral, quien se comprometió en compartir la convocatoria con los propietarios de cada uno de los predios, que se encuentran en el rango de influencia de la propuesta de cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C., al nombre de Dr. José María Vásquez Castro.

Desarrollo de la reunión de socialización.-

El día 03 de noviembre del 2023, en el sector de Habas Corral de se dio inicio a la reunión de socialización, con la presencia de 25 personas propietarias de los predios.



Municipio
de Quito

ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA

INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN ZONAL

Administración Zonal
Eugenio Espejo

UBICACIÓN DE LA VÍA:



Se realizó la exposición del informe 495-GOM-DSV-2023 que fue elaborado por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a través de la Gerencia de Operaciones de la Movilidad y la Dirección de Señalización. En dicho informe expresan los siguientes criterios técnicos para la denominación de la vía antes citada:

“(...) Con base en la documentación remitida por la peticionaria y el pronunciamiento del Cronista de la Ciudad; la EPMMOP realizó el análisis de la propuesta de denominación, verificando que cumple los criterios técnicos analizados:

- *La propuesta de denominación vial presenta secuencia de vía, sin interferencias de accidentes geográficos y otros elementos que afecten la conexión de la misma.*
- *La vía se encuentra identificada en una zona consolidada, cuyo sector está regularizado y dispone de elementos fijos que faciliten la instalación de placas viales.*
- *El nombre propuesto no presenta duplicidad en las vías del Distrito Metropolitano de Quito.*
- *El nombre propuesto dispone del justificativo histórico y hechos relevantes que facultan su consideración en la denominación vial.*
- *La propuesta cuenta con el respaldo de los moradores del sector que presentan las firmas de apoyo (...).”*

Bajo estos conceptos se expresan las siguientes conclusiones por parte Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: *“(...) de conforme a sus competencias, la EPMMOP, emite informe técnico con criterio FAVORABLE, para la propuesta de denominación vial de la calle, escalinata, pasaje Oe11 y N53A con el nombre de José María Vasquez Castro, perteneciente a la parroquia Cochapamba(...).*

 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA	Administración Zonal Eugenio Espejo
	INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	

Una vez concluida la exposición técnica, los moradores hicieron uso de la palabra, para hacer comentarios, en este espacio manifestaron que se encontraban de acuerdo con lo realizado para el cambio de nombre de la calle, así como del nombre que se ha propuesto, debido a que fue una propuesta ciudadana, por lo que solicitan se dé continuidad con el proceso.

Conclusión.-

Con los antecedentes expuestos esta Dirección concluye lo siguiente:

En base a los acercamientos realizados y la reunión de socialización efectuada el 03 de noviembre de 2023, en la que se contó con la presencia de 96 ciudadanos que son representantes de 28 predios particulares que están dentro del rango de influencia; los mismos que se encuentran de acuerdo con la propuesta técnica presentada.

En tal virtud, se emite criterio social **FAVORABLE**, para que se prosiga con el trámite correspondiente con el trámite de cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C., al nombre de Dr. José María Vásquez Castro.

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FIRMA
Aprobado por:	Lcd. Natali Erazo	DGPD	 Firmado electrónicamente por: NATALI CRISTINA ERAZO CARVAJAL
Revisado por:	Lcd. María Augusta Sánchez	UPC	 Firmado electrónicamente por: MARIA AUGUSTA SANCHEZ RAMOS
Elaborado por:	Mauricio Cajiao	UPC	 Firmado electrónicamente por: MAURICIO ALEJANDRO CAJIAO CASTANEDA

Adjunto:

1. registro fotografico
2. Listado de asistente



Municipio
de Quito

ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA

INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN ZONAL

Administración Zonal
Eugenio Espejo

REGISTRO FOTOGRAFICO





ADMINISTRACIÓN ZONAL - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA

INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN ZONAL

QUITO Digno		ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO																		
DEPENDENCIA:		Cambio de horario Calle De Li Hobas Corral																		
TEMA:		y martes C.																		
LUGAR:		03- Noviembre - 2023																		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN										INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO	FIRMA 1	FIRMA 2
				F E M	M A S	U	N	A	N	A	B	O	T	R	S					
1	Freddy Zambrano	1304443336	60		X											Hobas Corral		Correo: Freddy.zambrano@gmail.com Telf: 0997235970		
2	Segundo Pulpa	1700720335	46		X											Hobas Corral		Correo: Segundo.pulpa@gmail.com Telf: 0980191952		
3	Ulivera Pulpa	1710824952	52	X												Hobas Corral		Correo: clonabb_01@hotmail.com Telf: 0779247950		
4	Ernesto Oñea	1718949710	37		X											Hobas Corral		Correo: ernestobueche@hotmail.com Telf: 095891466		
5	Verónica Oñea	1721980439	34	X												Hobas Corral		Correo: venochub@gmail.com Telf: 0972970564		
6	Leonidas Oñea	1400058150	44		X											Hobas Corral		Correo: leonidasb@hotmail.com Telf: 0984411995		
7	Edmundo Oñea	1103304208	47		X											HASAS Corral		Correo: leo_0676@hotmail.com Telf: 0993353332		
8	Francisco Palacios	1002428066	40		X											Hobas Corral		Correo: palaciosfrun03@hotmail.com Telf: 09995966091		

ADMINISTRACIÓN ZONAL - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA

INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN ZONAL



Municipio
de Quito

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIDADADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODENOMINACIÓN						INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO FUNCION	CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO	FIRMA 1	FIRMA 2
				FEMENINO	MASCULINO	INDIGENAS	QUECHUAS	MESTIZOS	OTROS	BLANCOS	NEGROS					
1	Cristian Guerrero	1723608749	30	X	X							Hobos conval		Correo: crisalego.5981@hotmail.com Telf: 09980115225		
2	Steven Jimenez	1725453193	24	X	X							Hobos conval		Correo: spj98@hotmail.com Telf: 096559088		
3	Josefina Guerrero	1711366342	53	X	X							Hobos conval		Correo: kug-kary@gmail.com Telf: 0998284448		
4	Karina Guerrero	1722734354	35	X	X							Hobos conval		Telf: 0995977749 Correo: wcarbod - muvas@hotmail.com		
5	Wilson Macas	0703346039	48	X	X							Hobos conval		Telf: 0979396230 Correo: david.macas@hotmail.com		
6	David Macas	1756178487	29	X	X							Hobos conval		Telf: 09183869298 Correo: dj.ck.maca@hotmail.com		
7	Angel Macas	0705733147	32	X	X							Hobos conval		Telf: 09942332468 Correo:		
8	Luis Simche	1101078689	70	X	X							Pasaje C		Telf: 0944653481 Correo:		

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

DEPENDENCIA:
TEMA:

LUGAR: *Hobos conval Esmeraldas*

FECHA: *9 de mayo de 2023*

03 - Movimiento - 2023

ADMINISTRACIÓN ZONAL - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA

INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN ZONAL



Municipio
de Quito

Quito Digno		ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO															
DEPENDENCIA:		CARRIO A-ROSALES CALLE DE LL 3 ROSAS															
TEMA:		HABIA ESPAL COCHARRAS															
LUGAR:		C															
FECHA:		03-NOVIEMBRE-2023															
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN						INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO FUNCION	CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO	FIRMA 1	FIRMA 2	
				FEM EMINO	MASCULINO	M	F	M	F	M	F						M
1	Sofía Cristina Aguinasca Amijos	1725958191	31	X		X							Calle: 0e-11		Correo: sofia.aguinasca@hotm... Telf: 09749248370		
2	María Mercedes Amijos Hora	0101474336	65	X		X							Calle: 0e-11		Correo: crisvalbez91923@gnail.com Telf:		
3	Cristian Ruperto Valdez Barberán	1718716119	32	X		X							Calle: 0e-11		Correo: cristianvaldezbarberan@gnail.com Telf: 0968945332		
4	Deysi Aguinasca Amijos	170820362	36	X		X							Calle 0e-11		Correo: deysiaguinascamijos@gnail.com Telf: 0998302779		
5	Leonardo Barrera Barrera	1721214486	51	X		X							Calle 0e-11		Correo: leonardo.barrera@gnail.com Telf: 0991934192		
6	Francisco Aguinasca Amijos	1733558897	32	X		X							Calle 0e-11		Correo: frankank2319@gnail.com Telf: 0984582189		
7	Juan Carlos Aguinasca	1720119203	37	X		X							Calle 0e-11		Correo: juan.aguinasca@hotmail.com Telf: 0983761032		
8	Norma Yolanda Diaz Trigo	1711015139	53	X		X							Calle Habas Camp		Correo: Telf: 0997280723		

ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA

INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN ZONAL



Municipio
de Quito

QUITO Digno		ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO																			
DEPENDENCIA:		CARRIO DE HOMBAS CALLE DE LA HABAS CORAL COCAFINA 2																			
TEMA:		y MAKE C.																			
LUGAR:		03-NOVIEMBRE - 2023																			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN										INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO FUNCION	FECHA:	CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO	FIRMA 1	FIRMA 2
				F E M E N I N O	M A S C U L I N O	M I N I S T R O	M A G I S T R O														
1	Manuel Ricardo Pogony Diego	1715201909	46	X	X										Habas Coral.			Correo: vicarioalp@alcaldeia.com Telf: 0919374934.			
2	Leonardo Sebastian Pogony Aldas	1725634813	18	X	X										Habas Coral			Correo: Telf:			
3	José Ignacio Diego Trejo	1711182731	50	X	X										Habas Coral			Correo: Telf: 0989061034			
4	Marce Uniuca Taucas Tixi	1725626392		X	X										Habas Coral			Correo: Telf: 0985139696			
5	Esterina Tixi	0201341112	49	X	X										Habas Coral			Correo: Telf: 0985139696			
6	Hermesgildo Sojuelo Ayala Cuicudo	1705949608	65	X											Habas Coral			Correo: Telf: 0995623491			
7	Hania Esthela Diego Trejo	1706152866	64	X											Habas Coral			Correo: Telf: 0997338342			
8	Konka Gabriela Ayala Diego	1718069754	43	X											Habas Coral.			Correo: Telf: 2899389			

ADMINISTRACIÓN ZONAL - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA

INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN ZONAL



Municipio
de Quito

Quito Digno		ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO															
DEPENDENCIA:		Cambio de nombre calle De la Pasaje C.															
TEMA:		HABER CORRAL Cochayuras															
LUGAR:		Y Pasaje C.															
FECHA:		03-NOVIEMBRE - 2023															
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODENOMINACIÓN						INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO		FIRMA 1	FIRMA 2
				F	M	M	A	O	B	L	O			T	R		
1	Carmen Tene	1101985115	65	X	X								Pasaje C		Correo: Telf: 0937086201		
2	Fredy Sinche	1715547632	40	X	X								Pasaje C		Correo: Telf: 0968505657		
3	Jenny Guada	0502915002	40	X	X								Pasaje C		Correo: Telf: 0983676524		
4	Germanita Fernandez	0500531322		X	X								Pasaje C		Correo: Telf: 0985655022		
5	Concepción Remache	1705786406		X	X								Pasaje C		Correo: Telf: 2592696		
6	Katherine Herrera	1313194993		X	X								Pasaje C		Correo: Telf: 9530696		
7	Ruth Yumbo	1723305353		X	X								Pasaje C		Correo: 09445410809 Telf:		
8	Manuel Tarra	1706883806	62	X	X								Pasaje C		Correo: Telf: 0980567638		

ADMINISTRACIÓN ZONAL - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA

INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN ZONAL



Municipio
de Quito

QUITO Digno		ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO													
DEPENDENCIA:		CARGO DE FORMACIÓN DE LA Y PARTICIPACIÓN													
TEMA:		HABAS CORRAL COOPERATIVA													
LUGAR:		HABAS CORRAL COOPERATIVA													
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN:									
				F	M	N	M	I	N	O	R	A	N	T	A
						ORGANIZACIÓN SOCIAL		CARGO FUNCIÓN		CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO		FIRMA 1		FIRMA 2	
1	Helise Daniela Dieg Hosaquea	1725163065	25	X			Habas Corral		Correo: melidani@gmail.com Telf: 0939141620						
2	Jesennia Raiza Marquez Barzola	1715533422	43	X			Habas Corral		Correo: jraiz1980@gmail.com Telf: 0986198743						
3	Janina Eugabeth Lopez Bagela	1714196688	47	X			Habas Corral		Correo: janlopez@hotmail.com Telf: 0942597222						
4	Rosa Henie Lopez Barzola	174484505	45	X			Habas Corral		Telf: 0962990975 Correo: rosa-hille-alba@hotmail.com						
5	Diege Andres Campez Felix	1725783888	26		X		Habas Corral		Telf: 0991195790 Correo: diege-andres-campez@latinmail.com						
6	Fabiola del Carmen Felix Fonte	1708184341	58		X		Habas Corral		Telf: 0993907464 Correo: fabiolafonte@latinmail.com						
7	Daniel Armando Campez Felix	1723587182	30		X		Habas Corral		Telf: 0994607715 Correo: danielcampez@latinmail.com						
8	Sosi Rafael Campez Fawon	1001785193	58		X		Habas Corral		Telf: 0994482825 Correo: sosisoc@latinmail.com						

ADMINISTRACIÓN ZONAL - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA

INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN ZONAL



Municipio
de Quito

QUITO Digno		ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO														
DEPENDENCIA:		CAMBIO DE NOMBRE CALLE DE LA HERRERA COBARRAL COCHAMBA														
TEMA:		✓ MATR. C														
LUGAR:		03 - NOVIEMBRE - 2021														
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN					INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO FUNCION	CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO	FIRMA 1	FIRMA 2	
				F	M	T	N	M	S	L						P
1	Jorge Tipan	1703837082	72	X	X							Rasaje C		Correo: Telf: 297550		
2	Luis Tipan	1922738786	48	X	X							Rasaje C		Correo: tipanfernanda1@gmail.com Telf: 0981540554		
3	Fernanda Tipan	1929356550	19	X	X							Rasaje C		Correo: fernandita20@hotmail.com Telf: 0994509117		
4	Euelyn Cadivarando	1926983883	28	X	X							Rasaje C		Correo: donatella20@hotmail.com Telf: 0984816443		
5	Alex Ayala	1923033740	28	X	X							Rasaje C		Correo: alexayayala33@gmail.com Telf: 0981165380		
6	Rafael Alvaran	1703020410	68	X	X							03-11		Correo: rafaelalvaran. Telf: 2295467		
7	Diego Parra	1713205944		X	X							Rasaje C		Correo: Telf:		
8	Martha Guerin	1905427696	61	X	X							03-11		Correo: Telf: 2298260		

Oficio Nro. EPMMOP-GG-3294-2023-OF

Quito, D.M., 04 de octubre de 2023

Asunto: Atención a solicitud de denominación vial

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-DMGDA-AMH-2023-0105-O, suscrito por el Dr. Alejandro López, Cronista de la Ciudad, por el cual remite el pronunciamiento favorable al pedido realizado mediante Oficio Nro. EPMMOP-GG-2922-2023-OF, sobre:

1. Se considere el cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C. al nombre de Dr. José María Vásquez Castro.

Y en su parte pertinente indica "(...) *En mi calidad de Cronista de la Ciudad, he revisado la mayor cantidad de información y fuentes disponibles y he podido verificar que el Dr. José María Vásquez Castro, prestó su contingente para la resolución de necesidades de la comunidad, fundó un partido político y ejerció algunas funciones de asesoría. En ese sentido y teniendo en cuenta que es un pedido de la ciudadanía, considero que, desde el punto de vista histórico, es pertinente proceder con el trámite correspondiente.*"

Por lo expuesto, y con la finalidad de viabilizar el requerimiento ciudadano, solicito cordialmente continuar con el tratamiento de la propuesta en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. C074, para lo cual se adjunta el Informe Técnico No. 495-GOM-DSV-2023, elaborado por la Dirección de Señalización de la Gerencia de Operaciones de la Movilidad, y la documentación de respaldo a la solicitud de denominación vial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Claudia Patricia Otero Narvaez
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Oficio Nro. EPMMOP-GG-3294-2023-OF

Quito, D.M., 04 de octubre de 2023

Referencias:

- GADDMQ-DMGDA-AMH-2023-0105-O

Anexos:

- Oficio s/n
- Oficio Nro. EPMMOP-GG-2922-2023-OF
- Oficio Nro. GADDMQ-DMGDA-AMH-2023-0105-O
- Informe Técnico No. 495-GOM-DSV-2023

Copia:

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Gustavo Alejandro Lopez Valarezo
Cronista de la Ciudad
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS - ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA

Señor Magíster
Ismael Santiago Campoverde Borja
Gerente de Operaciones de la Movilidad
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD

Señora Ingeniera
Diana Margarita Sandoval Torres
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD

Maria Elena Imbaquingo Imbaquingo

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Teresa Tayo Haro	mt	EPMMOP-GOM-DS-UN	2023-09-28	
Revisado por: Ismael Santiago Campoverde Borja	IC	EPMMOP-GOM	2023-10-04	
Revisado por: Diana Margarita Sandoval Torres	ds	EPMMOP-GOM	2023-10-03	
Revisado por: Danny Christian Abarca Vivanco.	da	EPMMOP-GOM-DS	2023-10-02	
Revisado por: Luisa Marisol Sarzosa Pavon	ls	EPMMOP-GOM-DS	2023-09-29	
Aprobado por: Claudia Patricia Otero Narvaez	CO	EPMMOP-GG	2023-10-04	



Firmado electrónicamente por:
CLAUDIA PATRICIA
OTERO NARVAEZ



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS
GERENCIA DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN**

Fecha:	28 de septiembre de 2023
Número de informe:	495-GOM-DSV-2023
Informe:	Técnico de denominación Calle Oe11 y N53A José María Vásquez Castro
Parroquia:	Cochapamba
Adm. Zonal:	Eugenio Espejo
Número de documento SITRA:	GADDMQ-DMGDA-AMH-2023-0105-O
Asunto:	Informe técnico de denominación vial en el Distrito Metropolitano de Quito. Propuesta de denominación para la calle, escalinata, pasaje Oe11 y N53A con el nombre de José María Vasquez Castro, perteneciente a la parroquia Cochapamba.

1. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, y en cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal dentro de la normativa:

1.1 Marco jurídico:

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Artículo 2746, establece: *“Las disposiciones de este Título sobre la Nomenclatura se aplicarán dentro de los límites del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, definido y estructurado en la ordenanza Municipal de Zonificación No. 002 de 14 de diciembre de 2000, y en el estudio correspondiente, sean éstos bienes privados o públicos.”*

Artículo 2748.- *“Competencia. - La Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas, como responsable de la administración del registro administrativo de nomenclatura, será la competente para aplicar y hacer cumplir las normas contenidas en el presente capítulo”. (...)*

Artículo 2750.- *“Definición de nomenclatura. - Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y rurales, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva.” (...)*

“Artículo 2762.- *Cuando se asignen nombres de países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas. Para la asignación de*

nombres representativos de personas, la Secretaría encargada de la Inclusión Social se sumará a las entidades antes indicadas. En ambos casos, las entidades elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano. Para la asignación de nombres representativos de personas, se deberá observar los principios de equidad y paridad de género y hechos culturales, tradiciones sobresalientes o representativos que fortalezcan la identidad local.

Artículo 2763.- *En el caso de que se opte por la denominación de personajes, ésta constituirá un homenaje póstumo, será en reconocimiento de actos meritorios, verificables y reconocidos, de valor, solidaridad y entrega más allá del comportamiento normal esperado y estricto cumplimiento del deber ser, por lo cual las propuestas de nombres deberán justificarse adecuadamente.*

La nómina deberá ser verificada en el registro administrativo de nomenclatura de la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas, para evitar la duplicidad de dominación en un mismo sector”

2. ANTECEDENTES

2.1 Mediante oficio S/N ingresado a la EPMMOP mediante sistema SITRA No. 699-EPMMOP-GG-SG-2023-E, de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por la Sra. María Elena Imbaquingo, Presidenta del Barrio Habas Corral, que en su parte pertinente solicita: *“(…) Se considere el cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C, al nombre de Dr. José María Vásquez Castro (…)”*.

2.2 Con oficio No. EPMMOP-GG-2922-2023-OF, de fecha 30 de agosto de 2023, la Ing. Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la EPMMOP, solicitó al Cronista de la Ciudad el pronunciamiento en referencia a la factibilidad del nombre de José María Vasquez Castro como propuesta de denominación vial, y si la misma cumple la normativa establecida en el Código Municipal Título V, Normas de la Nomenclatura, en atención a la solicitud ciudadana de denominación vial.

2.3 Mediante oficio No. GADDMQ-DMGDA-AMH-2023-0105-O, de fecha 25 de septiembre de 2023, suscrito por el Dr. Gustavo Alejandro López Valarezo, Cronista de la Ciudad, el cual indica: *“he revisado la mayor cantidad de información y fuentes disponibles y he podido verificar que el Dr. José María Vasquez Castro, prestó su contingente para la resolución de necesidades de la comunidad, fundó un partido político y ejerció algunas funciones de asesoría. En ese sentido y teniendo en cuenta que es un pedido de la ciudadanía, considero que, desde el punto de vista histórico, es pertinente proceder con el trámite correspondiente.”*

En este sentido con la finalidad de atender la solicitud en referencia a la denominación vial de la calle, escalinata, pasaje Oe11 y N53A; la EPMMOP, emite el presente informe técnico de factibilidad, con base en el cumplimiento a la normativa establecida en la Resolución No. C074:

Art. 12.- “Proponente de proyecto de ordenanza. - La iniciativa para presentar ordenanzas corresponde a: (i) la alcaldesa o alcalde; (ii) las concejalas o concejales, por iniciativa propia o acogiendo iniciativas ciudadanas o de organizaciones sociales; y, (iii) los ciudadanos u organizaciones sociales, directamente, siguiendo el procedimiento legal vigente para la Iniciativa Popular Normativa.”

Art. 13.- “Procedimiento para el tratamiento de ordenanzas. - Para el tratamiento y aprobación de ordenanzas se observará el siguiente procedimiento:

El proponente de la iniciativa remitirá, mediante oficio, el texto propuesto a la Secretaría General de Concejo que incluya el nombre de la comisión a la que se lo deberá enviar para el procesamiento adecuado. La Secretaría General, luego de verificar el cumplimiento de las formalidades en el texto propuesto y en un plazo máximo de 8 días, enviará formalmente la propuesta al presidente o la presidenta de la comisión correspondiente, para su procesamiento”. (...).

3. UBICACIÓN

A continuación, la ubicación de la propuesta de denominación vial para la calle, escalinata, pasaje Oe11 y N53A con el nombre de José María Vásquez Castro, perteneciente a la parroquia Cochapamba:



Gráfico 1. Propuesta de denominación vial: Calle Oe11, N53A José María Vasquez Castro
Fuente: UN-DS-GOM-EPMMOP

ADMINISTRACIÓN ZONAL	PARROQUIA	BARRIO
QUITUMBE	COCHAPAMBA	LA PULIDA

4. DESARROLLO

Conforme a los antecedentes descritos en el ámbito de las competencias de la EPMMOP, fundamentadas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y en atención

al oficio No. 699-EPMMOP-GG-SG-2023-E, de fecha 02 de agosto de 2023, en referencia a la denominación de la calle, escalinata, pasaje Oe11 y N53A, la EPMMOP, emite el criterio favorable para la propuesta de denominación con el nombre de José María Vasquez Castro, conforme al análisis técnico;

Criterio técnico para la denominación:

Con base en la documentación remitida por la peticionaria y el pronunciamiento del Cronista de la Ciudad; la EPMMOP realizó el análisis de la propuesta de denominación, verificando que cumple los criterios técnicos analizados:

- ✓ La propuesta de denominación vial presenta secuencia de vía, sin interferencias de accidentes geográficos y otros elementos que afecten la conexión de la misma.
- ✓ La vía se encuentra identificada en una zona consolidada, cuyo sector está regularizado y dispone de elementos fijos que faciliten la instalación de placas viales.
- ✓ El nombre propuesto no presenta duplicidad en las vías del Distrito Metropolitano de Quito.
- ✓ El nombre propuesto dispone del justificativo histórico y hechos relevantes que facultan su consideración en la denominación vial.
- ✓ La propuesta cuenta con el respaldo de los moradores del sector que presentan las firmas de apoyo.

5. CONCLUSIONES

Por lo expuesto y conforme a sus competencias, la EPMMOP, emite informe técnico con criterio FAVORABLE, para la propuesta de denominación vial de la calle, escalinata, pasaje Oe11 y N53A con el nombre de José María Vasquez Castro, perteneciente a la parroquia Cochapamba.

Nombre Responsable	Cargo	Rol	Firma
Ing. María Teresa Tayo H.	Supervisor Ejecutor de Procesos 1	Elaboración	 Firmado electrónicamente por: MARIA TERESA TAYO HARO
Aprobación de documento			
Nombre Responsable	Cargo	Aprobación	Firma
Ing. Danny Abarca.	Director de Señalización	Revisión / Aprobación	 Firmado electrónicamente por: DANNY CHRISTIAN ABARCA VIVANCO

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2922-2023-OF

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

Asunto: Atención a solicitud de denominación vial

Señor Doctor

Gustavo Alejandro Lopez Valarezo

Cronista de la Ciudad

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS -
ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA**

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado con sitra No. 6990-EPMMOP-GG-SG-2023-E, mediante el cual en su parte pertinente indica: (...) *“el Dr. José María Vasquez Castro (+) fallecido el 25 de abril de 2021, que ha tenido una trayectoria de vida y compromiso social con muchos barrios y sectores de la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito. (...) Es así señor Ingeniero, que es nuestro deseo reconocer la trayectoria de trabajo y solicitamos:*

1. Se considere el cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C. al nombre de Dr. José María Vásquez Castro.”.

Con este antecedente, y con la finalidad de brindar atención al requerimiento ciudadano solicito cordialmente emita su pronunciamiento en referencia a la factibilidad del nombre de José María Vásquez Castro como propuesta de denominación vial, y si la misma cumple la normativa establecida en el Código Municipal Título V, Normas de la Nomenclatura que indica:

“Artículo 2762.- Cuando se asignen nombres de países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas. Para la asignación de nombres representativos de personas, la Secretaría encargada de la Inclusión Social se sumará a las entidades antes indicadas. En ambos casos, las entidades elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano. Para la asignación de nombres representativos de personas, se deberá observar los principios de equidad y paridad de género y hechos culturales, tradiciones sobresalientes o representativos que fortalezcan la identidad local.

Artículo 2763.- En el caso de que se opte por la denominación de personajes, ésta constituirá un homenaje póstumo, será en reconocimiento de actos meritorios, verificables y reconocidos, de valor, solidaridad y entrega más allá del comportamiento normal esperado y estricto

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2922-2023-OF

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

cumplimiento del deber ser, por lo cual las propuestas de nombres deberán justificarse adecuadamente.”

En este sentido, para el respectivo análisis en archivos adjuntos se anexa la documentación de respaldo a la propuesta, información remitida por la peticionaria.

Con sentimientos de estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Claudia Patricia Otero Narvaez

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Referencias:

- 6990-EPMMOP-GG-SG-2023-E

Anexos:

- Oficio s/n

Copia:

Maria Elena Imbaquingo Imbaquingo

Señor Magíster

Ismael Santiago Campoverde Borja

Gerente de Operaciones de la Movilidad

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD

Señora Ingeniera

Diana Margarita Sandoval Torres

Supervisor Ejecutor de Procesos 1

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2922-2023-OF

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Teresa Tayo Haro	mt	EPMMOP-GOM-DS-UN	2023-08-28	
Revisado por: Ismael Santiago Campoverde Borja	IC	EPMMOP-GOM	2023-08-29	
Revisado por: Diana Margarita Sandoval Torres	ds	EPMMOP-GOM	2023-08-28	
Revisado por: Danny Christian Abarca Vivanco.	da	EPMMOP-GOM-DS	2023-08-28	
Revisado por: Ivanova Gabriela Tapia Cardenas	it	EPMMOP-GOM-DS-UN	2023-08-28	
Aprobado por: Claudia Patricia Otero Narvaez	CO	EPMMOP-GG	2023-08-30	



Firmado electrónicamente por:
**CLAUDIA PATRICIA
OTERO NARVAEZ**





Oficio Nro. GADDMQ-DMGDA-AMH-2023-0105-O

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2023

Asunto: Atención a solicitud de denominación vial

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, ingresado con sitra No. 6990-EPMMOP-GG-SG-2023-E, mediante el cual en su parte pertinente indica: (...) *“el Dr. José María Vasquez Castro (+) fallecido el 25 de abril de 2021, que ha tenido una trayectoria de vida y compromiso social con muchos barrios y sectores de la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito. (...)”* y en cumplimiento a la normativa vigente, me permito señalar que:

En mi calidad de Cronista de la Ciudad, he revisado la mayor cantidad de información y fuentes disponibles y he podido verificar que el Dr. José María Vasquez Castro, prestó su contingente para la resolución de necesidades de la comunidad, fundó un partido político y ejerció algunas funciones de asesoría. En ese sentido y teniendo en cuenta que es un pedido de la ciudadanía, considero que, desde el punto de vista histórico, es pertinente proceder con el trámite correspondiente.

Con sentimientos de estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Gustavo Alejandro Lopez Valarezo
CRONISTA DE LA CIUDAD
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS -
ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA

Referencias:
- EPMMOP-GG-2922-2023-OF



Oficio Nro. GADDMQ-DMGDA-AMH-2023-0105-O

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2023

Copia:

Maria Elena Imbaquingo Imbaquingo

Señor Magíster

Ismael Santiago Campoverde Borja

Gerente de Operaciones de la Movilidad

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA
DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD**

Señora Ingeniera

Diana Margarita Sandoval Torres

Supervisor Ejecutor de Procesos 1

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA
DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD**



Firmado electrónicamente por:
**GUSTAVO ALEJANDRO
LOPEZ VALAREZO**



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4796-O

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición del señor Concejal Adrián Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en conocimiento del memorando No. GADDMQ-AZEE-2023-0944-M, de 16 de noviembre de 2023, que contiene el informe de socialización No. AZEE-DGPD-033-2023, relacionado con el trámite de cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C, al nombre de Dr. José María Vásquez Castro; solicito a usted que en el término de ocho (8) días remita para conocimiento de la Comisión en mención su informe técnico y el proyecto de ordenanza actualizado, a fin de continuar el trámite correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-2023-0944-M

Anexos:

- Informe Técnico No. 495-GOM-DSV-2023
- Oficio Nro. GADDMQ-DMGDA-AMH-2023-0105-O
- Oficio Nro. EPMMP-GG-2922-2023-OF
- Oficio s/n
- EPMMP-GG-3294-2023-OF (2).pdf
- ORME Nro. AZEE-DGPD-033-2023 CAMBIO DE NOMBRE CALLE HABAS CORRAL
FINAL_firmado-signed-signed (1).pdf
- GADDMQ-AZEE-2023-0944-M.pdf

Copia:

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4796-O

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marisela Caleño Quinte	mcq	SGCM	2023-11-20	
Aprobado por: Libia Fernanda Rivas Ordóñez	lr	SGCM	2023-11-21	



Firmado electrónicamente por:
**LIBIA FERNANDA
RIVAS ORDONEZ**



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS
GERENCIA DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN**

Fecha:	28 de septiembre de 2023
Número de informe:	495-GOM-DSV-2023
Informe:	Técnico de denominación Calle Oe11 y N53A José María Vásquez Castro
Parroquia:	Cochapamba
Adm. Zonal:	Eugenio Espejo
Número de documento SITRA:	GADDMQ-DMGDA-AMH-2023-0105-O
Asunto:	Informe técnico de denominación vial en el Distrito Metropolitano de Quito. Propuesta de denominación para la calle, escalinata, pasaje Oe11 y N53A con el nombre de José María Vasquez Castro, perteneciente a la parroquia Cochapamba.

1. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, y en cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal dentro de la normativa:

1.1 Marco jurídico:

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Artículo 2746, establece: *“Las disposiciones de este Título sobre la Nomenclatura se aplicarán dentro de los límites del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, definido y estructurado en la ordenanza Municipal de Zonificación No. 002 de 14 de diciembre de 2000, y en el estudio correspondiente, sean éstos bienes privados o públicos.”*

Artículo 2748.- “Competencia. - La Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas, como responsable de la administración del registro administrativo de nomenclatura, será la competente para aplicar y hacer cumplir las normas contenidas en el presente capítulo”. (...)

Artículo 2750.- “Definición de nomenclatura. - Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y rurales, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva.” (...)

“Artículo 2762.- Cuando se asignen nombres de países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas. Para la asignación de

nombres representativos de personas, la Secretaría encargada de la Inclusión Social se sumará a las entidades antes indicadas. En ambos casos, las entidades elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano. Para la asignación de nombres representativos de personas, se deberá observar los principios de equidad y paridad de género y hechos culturales, tradiciones sobresalientes o representativos que fortalezcan la identidad local.

Artículo 2763.- *En el caso de que se opte por la denominación de personajes, ésta constituirá un homenaje póstumo, será en reconocimiento de actos meritorios, verificables y reconocidos, de valor, solidaridad y entrega más allá del comportamiento normal esperado y estricto cumplimiento del deber ser, por lo cual las propuestas de nombres deberán justificarse adecuadamente.*

La nómina deberá ser verificada en el registro administrativo de nomenclatura de la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas, para evitar la duplicidad de dominación en un mismo sector”

2. ANTECEDENTES

2.1 Mediante oficio S/N ingresado a la EPMMOP mediante sistema SITRA No. 699-EPMMOP-GG-SG-2023-E, de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por la Sra. María Elena Imbaquingo, Presidenta del Barrio Habas Corral, que en su parte pertinente solicita: *“(…) Se considere el cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C, al nombre de Dr. José María Vásquez Castro (…)”*.

2.2 Con oficio No. EPMMOP-GG-2922-2023-OF, de fecha 30 de agosto de 2023, la Ing. Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la EPMMOP, solicitó al Cronista de la Ciudad el pronunciamiento en referencia a la factibilidad del nombre de José María Vasquez Castro como propuesta de denominación vial, y si la misma cumple la normativa establecida en el Código Municipal Título V, Normas de la Nomenclatura, en atención a la solicitud ciudadana de denominación vial.

2.3 Mediante oficio No. GADDMQ-DMGDA-AMH-2023-0105-O, de fecha 25 de septiembre de 2023, suscrito por el Dr. Gustavo Alejandro López Valarezo, Cronista de la Ciudad, el cual indica: *“he revisado la mayor cantidad de información y fuentes disponibles y he podido verificar que el Dr. José María Vasquez Castro, prestó su contingente para la resolución de necesidades de la comunidad, fundó un partido político y ejerció algunas funciones de asesoría. En ese sentido y teniendo en cuenta que es un pedido de la ciudadanía, considero que, desde el punto de vista histórico, es pertinente proceder con el trámite correspondiente.”*

En este sentido con la finalidad de atender la solicitud en referencia a la denominación vial de la calle, escalinata, pasaje Oe11 y N53A; la EPMMOP, emite el presente informe técnico de factibilidad, con base en el cumplimiento a la normativa establecida en la Resolución No. C074:

Art. 12.- “Proponente de proyecto de ordenanza. - La iniciativa para presentar ordenanzas corresponde a: (i) la alcaldesa o alcalde; (ii) las concejalas o concejales, por iniciativa propia o acogiendo iniciativas ciudadanas o de organizaciones sociales; y, (iii) los ciudadanos u organizaciones sociales, directamente, siguiendo el procedimiento legal vigente para la Iniciativa Popular Normativa.”

Art. 13.- “Procedimiento para el tratamiento de ordenanzas. - Para el tratamiento y aprobación de ordenanzas se observará el siguiente procedimiento:

El proponente de la iniciativa remitirá, mediante oficio, el texto propuesto a la Secretaría General de Concejo que incluya el nombre de la comisión a la que se lo deberá enviar para el procesamiento adecuado. La Secretaría General, luego de verificar el cumplimiento de las formalidades en el texto propuesto y en un plazo máximo de 8 días, enviará formalmente la propuesta al presidente o la presidenta de la comisión correspondiente, para su procesamiento”. (...).

3. UBICACIÓN

A continuación, la ubicación de la propuesta de denominación vial para la calle, escalinata, pasaje Oe11 y N53A con el nombre de José María Vásquez Castro, perteneciente a la parroquia Cochapamba:



Gráfico 1. Propuesta de denominación vial: Calle Oe11, N53A José María Vasquez Castro
Fuente: UN-DS-GOM-EPMMOP

ADMINISTRACIÓN ZONAL	PARROQUIA	BARRIO
QUITUMBE	COCHAPAMBA	LA PULIDA

4. DESARROLLO

Conforme a los antecedentes descritos en el ámbito de las competencias de la EPMMOP, fundamentadas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y en atención

al oficio No. 699-EPMMOP-GG-SG-2023-E, de fecha 02 de agosto de 2023, en referencia a la denominación de la calle, escalinata, pasaje Oe11 y N53A, la EPMMOP, emite el criterio favorable para la propuesta de denominación con el nombre de José María Vasquez Castro, conforme al análisis técnico;

Criterio técnico para la denominación:

Con base en la documentación remitida por la peticionaria y el pronunciamiento del Cronista de la Ciudad; la EPMMOP realizó el análisis de la propuesta de denominación, verificando que cumple los criterios técnicos analizados:

- ✓ La propuesta de denominación vial presenta secuencia de vía, sin interferencias de accidentes geográficos y otros elementos que afecten la conexión de la misma.
- ✓ La vía se encuentra identificada en una zona consolidada, cuyo sector está regularizado y dispone de elementos fijos que faciliten la instalación de placas viales.
- ✓ El nombre propuesto no presenta duplicidad en las vías del Distrito Metropolitano de Quito.
- ✓ El nombre propuesto dispone del justificativo histórico y hechos relevantes que facultan su consideración en la denominación vial.
- ✓ La propuesta cuenta con el respaldo de los moradores del sector que presentan las firmas de apoyo.

5. CONCLUSIONES

Por lo expuesto y conforme a sus competencias, la EPMMOP, emite informe técnico con criterio FAVORABLE, para la propuesta de denominación vial de la calle, escalinata, pasaje Oe11 y N53A con el nombre de José María Vasquez Castro, perteneciente a la parroquia Cochapamba.

Nombre Responsable	Cargo	Rol	Firma
Ing. María Teresa Tayo H.	Supervisor Ejecutor de Procesos 1	Elaboración	 Firmado electrónicamente por: MARIA TERESA TAYO HARO
Aprobación de documento			
Nombre Responsable	Cargo	Aprobación	Firma
Ing. Danny Abarca.	Director de Señalización	Revisión / Aprobación	 Firmado electrónicamente por: DANNY CHRISTIAN ABARCA VIVANCO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El espacio público constituye el espacio físico aéreo, en superficie o subsuelo que compone el escenario de la interacción social cotidiana y en cuyo contexto los ciudadanos ejercen su derecho a la ciudad el cual incorpora elementos urbanísticos, arquitectónicos, paisajísticos y naturales, y permiten la relación e integración de las áreas, y equipamientos del Distrito Metropolitano de Quito, en los que ocurren actividades colectivas materiales o simbólicas de intercambio y diálogo entre los miembros de la comunidad.

Las estructuras adheridas a las vías terrestres destinadas a ordenar y mejorar la fluidez del transporte terrestre cuentan con componentes funcionales y operativos, destinados a mejorar la prestación del servicio público de vialidad, entre los que se encuentran puentes, intercambiadores, facilitadores de tránsito, estaciones de peaje y pesaje de vehículos, estaciones de inspección, estacionamientos para emergencias, centros logísticos y señalización. Esta última, incluye a la señalización vertical, horizontal y temporal, además de los implementos y equipamientos necesarios para la seguridad vial integral.

Por su parte, la ordenación urbanística del Distrito Metropolitano de Quito se encuentra dentro de las atribuciones del Concejo Metropolitano que, en el caso de la asignación de nombres a los espacios públicos de la ciudad, permite la identificación geográfica de los sitios de interés etc. Tanto para quienes residen en ella, como para quienes la visitan. Dicha ordenación pasa también, por la identificación de los ejes principales longitudinales y trasversales, así como de las vías longitudinales, trasversales, locales, secundarias, pasajes vehiculares y peatonales longitudinales y trasversales, vías expresas y arterias tanto longitudinales como trasversales; y, vías locales, pasajes peatonales y vehiculares longitudinales y trasversales y escalinatas; esto con la finalidad de organizar la ciudad de acuerdo a su ubicación geográfica (Norte, Sur, Este y Oeste).

Teniendo claro el modelo teórico del Sistema de Nomenclatura, se analizaron los casos puntuales de aplicación siendo estos los espacios públicos que se encuentran como resultado del crecimiento desorganizado de las tramas urbanas, provocando inconvenientes para su precisa localización, lo cual conlleva dificultad de atención para los casos de emergencias, razón por la cual como paliativo se ha visto la necesidad de incluir estos espacios a la nómina de espacios públicos aptos a denominar.

Con la finalidad de disminuir la problemática con la ubicación y determinar los potenciales de la implementación del modelo de nomenclatura con su componente de denominación, de tal forma que este proporcione la precisa ubicación lo cual conlleva a la facilidad de adaptación de la comunidad y la adecuada provisión de los servicios básicos, así como los de emergencias.

En el caso particular de la petición realizada por la señora María Elena Imbaquingo, en calidad de Presidenta del Barrio Habas Corral, quien solicitó la asignación del nombre: José María Vasquez Castro para la calle, escalinata, pasaje con codificación Oe11 y N53A; aduciendo que el personaje propuesto ha tenido una trayectoria de vida de compromiso social con muchos barrios y sectores de la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, prevé normas específicas de nomenclatura, la cual es definida como el sistema con el cual se identifican, entre otras, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones o predios, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, para lo cual resulta posible la asignación de nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas o referencias a personajes que fortalezcan la identidad local etc.

En este sentido, la presente Ordenanza contiene la normativa tendiente a oficializar la propuesta de denominación para la calle Oe11, N53A José María Vásquez Castro, presentadas y respaldadas por el barrio aduciendo que la misma es representativa para sus moradores.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. 00000 de 00 de ----- 2023, de la Comisión de Uso de Suelo

CONSIDERANDO

- Que, es atribución del concejo Metropolitano, decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito, entre otros aspectos, conforme lo prescrito en el artículo 8 numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que, es deber y atribución de la Comisión de Uso de Suelo *“Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para definir las estrategias desarrollo urbanístico del Distrito primordialmente, regulaciones de uso y ocupación de suelo; proponer reformas a los instrumentos de planificación y gestión constantes en la normativa de suelo, para lograr un crecimiento ordenado y armónico de la ciudad, así como sobre la nomenclatura del espacio público, e informar al Concejo sobre los temas relacionados con estos aspectos”*, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que, el Código Municipal, contempla las *“Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano”*, precisando en el artículo 2734, que *“La Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas, como responsable de la administración del registro administrativo de nomenclatura, será la competente para aplicar y hacer cumplir las normas contenidas en el presente capítulo”*;
- Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la definición de nomenclatura, en el artículo 2736, indica que, *“Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y rurales, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva.”*;
- Que, el invocado Código Municipal, en el artículo 2748, prescribe que *“Cuando se asignen nombres de países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas. Para la asignación de nombres representativos de personas, la Secretaría encargada de la Inclusión Social se sumará a las entidades antes indicadas. En ambos casos, las entidades elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano. Para la asignación de nombres representativos de personas, se deberá observar los principios de equidad y paridad de género y hechos culturales, tradiciones sobresalientes o representativos que fortalezcan la identidad local.”*;
- Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. EPMMOP-GG-3294-2023-OF, de 04 de octubre del 2023, remite a la Secretaria General de Concejo, para el tratamiento respectivo; la solicitud de la señora María Elena Imbaquingo, quien en calidad de Presidenta del Barrio Habas Corral, postula la asignación del nombre: José María Vásquez Castro para la calle, escalinata, pasaje con codificación Oe11 y N53A, ubicada en la parroquia Cochapamba, aduciendo que el personaje contribuyó en el desarrollo del sector y es representativo para la comunidad;

Que, el Cronista de la Ciudad, emitió el **Aval Histórico Favorable** para la designación vial para la calle, escalinata, pasaje con codificación Oe11 y N53A, ubicada en la parroquia Cochapamba con el nombre José María Vásquez Castro, mediante el Oficio No. _____ ;

Que, Mediante oficio No. _____ , la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitió "**informe técnico favorable**" para la propuesta de designación vial para la calle, escalinata, pasaje con codificación Oe11 y N53A, ubicada en la parroquia Cochapamba con el nombre José María Vásquez Castro.

Que, Mediante oficio No. _____ , la Secretaría de Inclusión Social, emitió "**informe técnico favorable**" para la la designación vial para la calle, escalinata, pasaje con codificación Oe11 y N53A, ubicada en la parroquia Cochapamba con el nombre José María Vásquez Castro.

Que, A través del oficio Nro. _____ , la Procuraduría Metropolitana, "emite criterio legal favorable" para que, de estimarlo pertinente la Comisión de Uso de Suelo, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano, la autorización, para la designación vial para la calle, escalinata, pasaje con codificación Oe11 y N53A, ubicada en la parroquia Cochapamba con el nombre José María Vásquez Castro,.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 266 de la Constitución de la República de Ecuador, artículo 8 numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano, artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 2762 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,

EXPIDE:

“ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE, ESCALINATA Oe-11 Y AL PASAJE N53A, CON EL NOMBRE DE DR. JOSÉ MARÍA VÁSQUEZ CASTRO, UBICADA EN EL SECTOR LA PULIDA, PARROQUIA COCHAPAMBA”

”

Artículo. 1.- Desígnese a la Calle, Escalinata, OE-11 y Pasaje N53A, con el nombre de Dr. José María Vásquez Castro, ubicada en el sector La Pulida, Parroquia Cochapamba, del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo. 2.- Encárguese de la rotulación de la calle antes referida, a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Disposición Final. - Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Municipal y página web del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, en la ciudad de Quito, DM, a

Oficio Nro. EPMMOP-GG-3850-2023-OF

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

Asunto: Atención a solicitud de emisión de informe de socialización - Atención a solicitud de cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C., al nombre de Dr. José María Vásquez Castro.

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-4796-O, suscrito por el Dra. Libia Fernanda Rivas, Secretaria General de Concejo Metropolitano, en el cual indica *“Por disposición del señor Concejal Adrián Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en conocimiento del memorando No. GADDMQ-AZEE-2023-0944-M, de 16 de noviembre de 2023, que contiene el informe de socialización No. AZEE-DGPD-033-2023, relacionado con el trámite de cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C, al nombre de Dr. José María Vásquez Castro; solicito a usted que en el término de ocho (8) días remita para conocimiento de la Comisión en mención su informe técnico y el proyecto de ordenanza actualizado, a fin de continuar el trámite correspondiente.”*

Por lo expuesto, y con la finalidad de cumplir la disposición del señor Concejal Adrián Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; me permito informar a la Comisión que, la EPMMOP, ratifica su criterio favorable a la propuesta de denominación vial expuesto en el Informe Técnico No. 495-GOM-DSV-2023, elaborado por la Dirección de Señalización de la Gerencia de Operaciones de la Movilidad; adicionalmente remito el proyecto de ordenanza para el conocimiento y tratamiento de la Comisión de Uso de Suelo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Claudia Patricia Otero Narvaez
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Oficio Nro. EPMMOP-GG-3850-2023-OF

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-4796-O

Anexos:

- Oficio s/n
- ORME Nro. AZEE-DGPD-033-2023 CAMBIO DE NOMBRE CALLE HABAS CORRAL FINAL_firmado-signed-signed (1).pdf
- EPMMOP-GG-3294-2023-OF (2).pdf
- Informe Técnico No. 495-GOM-DSV-2023
- Oficio Nro. EPMMOP-GG-2922-2023-OF
- Oficio Nro. GADDMQ-DMGDA-AMH-2023-0105-O
- GADDMQ-AZEE-2023-0944-M.pdf
- GADDMQ-SGCM-2023-4796-O
- Proyecto de ordenanza denominación calle José María Vasquez
- Informe Nro. 495-GOM-DSV-2023

Copia:

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Ismael Santiago Campoverde Borja
Gerente de Operaciones de la Movilidad
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD

Señora Ingeniera
Diana Margarita Sandoval Torres
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD

Señora Economista
Luisa Marisol Sarzosa Pavon
Ejecutor de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE SEÑALIZACION

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Teresa Tayo Haro	mt	EPMMOP-GOM-DS-UN	2023-11-24	
Revisado por: Ismael Santiago Campoverde Borja	ic	EPMMOP-GOM	2023-11-28	
Revisado por: Luisa Marisol Sarzosa Pavon	ls	EPMMOP-GOM-DS	2023-11-27	
Revisado por: Ivanova Gabriela Tapia Cardenas	it	EPMMOP-GOM-DS-UN	2023-11-24	
Revisado por: Danny Christian Abarca Vivanco.	da	EPMMOP-GOM-DS	2023-11-24	
Aprobado por: Claudia Patricia Otero Narvaez	co	EPMMOP-GG	2023-11-28	



Oficio Nro. EPMMOP-GG-3850-2023-OF

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023



Firmado electrónicamente por:
CLAUDIA PATRICIA
OTERO NARVAEZ

